



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Héctor José FABREGA D.N.I. N° 14.169.682, ha realizado trabajos para la Presidencia de esta Honorable Legislatura Territorial.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR se liquide la suma de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000) al Señor Héctor José FABREGA D.N.I. N° 14.169.682, en concepto de // trabajos realizados para la Presidencia de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 159 /89.-

USHUAIA, 03 MAY 1989